ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 44/2.016
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2.016 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" Ad Referéndum

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 13:30 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1368/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes el Procedimiento de ***Contratación Directa Nº 21/2016, "Adquisición de Equipos Informáticos", Ad Referéndum*** *- para esta Institución.*

Así mismo se aclara que, para este llamado se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 10 de noviembre del 2016, según Nota PR UOC Nº 551/2016.

La Titular de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), hace entrega de los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones
b) Acta de Apertura de Sobres
c) Cuadro Comparativo de Ofertas
d) Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 48/2016, ID Nº 318.933****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 30 de noviembre del 2016, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las empresas que presentan su oferta al acto son:

OFERENTES	PRECIO OFERTADO ÍTEM 1	PRECIO OFERTADO ÍTEM 2	PRECIO OFERTADO ÍTEM 3	PRECIO OFERTADO ÍTEM 4
Data Systems S.A.E.C.A.	Gs. 1.982.631	Gs. 17.833.200	Gs. 17.608.110	No Cotiza
Docunet S.A.	Gs. 3.750.000	No Cotiza	Gs. 9.400.000	Gs. 70.000.000
Handrug Ingeniería	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 45.500.000
CS Comercial	Gs. 3.180.000	Gs. 12.500.000	Gs. 5.800.000	Gs. 41.000.000
Office Clip S.R.L.	Gs. 2.400.000	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 49.350.000
Printec S.A.	Gs. 5.970.000	Gs. 18.250.000	Gs. 7.592.000	No Cotiza

En dicha Acta, se dejaron las siguientes observaciones:

- *La señora Sara Rodríguez, en representación de la empresa Data Systems S.A.E.C.A., deja constancia cuanto sigue:*
- *Que el equipo cotizado por la empresa PRINTEC S.A., para el ítem Nº 3 de la marca Samsung modelo M4072, se encuentra al momento de esta apertura de ofertas descontinuado por el fabricante.*
- *Que la empresa CS Comercial no presenta Autorización del fabricante o Distribuidor Autorizado por la marca cotizada como es requerido en la Carta de Invitación.*
- *A su vez, la empresa Printec S.A., a través de su representante, el señor Daniel Colmán, deja constancia cuanto sigue:*
- *Que la firma CS Comercial describe erróneamente el Nombre de la Convocante en los formularios Nº 1 y 2, ambos son sustanciales con formatos no modificables, los cuales no concuerdan con la Carta de Invitación del proceso.*

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 44/2.016
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2.016 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" Ad Referéndum

requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las Firmas; ***Data Systems S.A.E.C.A., Docunet S.A., Handrug Ingeniería, CS Comercial, Office Clip S.R.L. y Printec S.A.*** *conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y que se detalla en el siguiente cuadro:*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Data Systems S.A.E.C.A.	Docunet S.A.	Handrug Ingeniería	CS Comercial	Office Clip S.R.L.	Printec S.A.
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios N°s 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Data Systems S.A.E.C.A.	Docunet S.A.	Handrug Ingeniería	CS Comercial	Office Clip S.R.L.	Printec S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 44/2.016
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2.016 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" Ad Referéndum

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica, firma el propietario Hugo Benítez	No Aplica, firma la propietaria Cristina Silva	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	No Aplica	No Aplica

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Data Systems S.A.E.C.A.	Docunet S.A.	Handrug Ingeniería	CS Comercial	Office Clip S.R.L.	Printec S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 44/2.016
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2.016 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" Ad Referéndum

*d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple

Otros documentos.	Data Systems S.A.E.C.A.	Docunet S.A.	Handrug Ingeniería	CS Comercial	Office Clip S.R.L.	Printec S.A.
Demostrar experiencia en el mercado de comercialización en el rubro informático, mínimo de 3 años, a través de comprobantes de ventas, contratos o constancias de empresas públicas o privadas. Rango: años 2013, 2014 y 2015, demostrar que la empresa ofertante vendió por 50% del monto del presente llamado en cada año. Certificado de Origen Nacional, emitido por el MIC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En tal sentido con relación a la Oferta de la Firma CS Comercial, de la señora Cristina Silva Cabrera, con RUC Nº 1330154-3, la misma queda descalificada del presente proceso, por presentar de manera incompleta el Nombre de la Convocante en los siguientes documentos sustanciales:
Formulario de Oferta
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

Análisis de precios ofertados

"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En tal sentido, y con relación al Ítem Nº 1 "Impresoras Monocromáticas", e Ítem Nº 2 "Impresoras Láser Color" se solicitó a la Empresa; Data Systems S.A.E.C.A con R.U.C. Nº 80013889-9, a través de Nota PR/UOC/ Nº 606/2016 el desglose de la composición de sus costos, ya que en el ítem Nº 1 el precio es menor y en el ítem Nº 2 es mayor al porcentaje establecido en la Resolución D.N.C.P. Nº 1.173. Dicha nota fue contestada en tiempo y forma por el proveedor, por lo cual se prosiguió con el proceso de adjudicación correspondiente.
En cuanto al Ítem Nº 2 "Impresora Láser Color", el Comité de Evaluación, aclara a través de un INFORME TÉCNICO de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, que el bien ofertado por la Empresa Data Systems S.A.E.C.A., supera las

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 44/2.016
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2.016 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" Ad Referéndum

especificaciones técnicas solicitadas, por lo cual supera el porcentaje con relación al precio referencial, y se prosigue con la adjudicación correspondiente. Se adjunta dicho Informe Técnico al presente Acta de Evaluación.

Con relación al Ítem Nº 3 "Impresora Multifunción", la oferta de la empresa Printec S.A., con RUC Nº 80018668-0, se adecua dentro de los parámetros establecidos por la Resolución D.N.C.P. Nº 1.173.

A su vez, para el Ítem Nº 4 "Impresora Multifunción", la oferta de la empresa Handrug Ingeniería del señor Hugo F. Benítez Peralta, con RUC Nº 4022404-0, se adecua dentro de los parámetros establecidos por la Resolución D.N.C.P. Nº 1.173.

*El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, propietario y/o representante legal de las Empresas Data Systems S.A.E.C.A., Printec S.A. y Handrug Ingeniería, por lo cual cumplen con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, "**Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".***

Culminando con la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas Data Systems S.A.E.C.A con R.U.C. Nº 80013889-9, Printec S.A., con RUC Nº 80018668-0, y Handrug Ingeniería del señor Hugo F. Benítez Peralta, con RUC Nº 4022404-0, sindicadas como las Ofertas más convenientes, que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

*A los efectos, conforme a lo establecido en el **Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"**, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, en su **Artículo 63, Criterios de Adjudicación,** se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la siguiente manera:*
***Ítem Nº 1 "Impresoras Monocromáticas"** a la empresa Data Systems S.A.E.C.A con R.U.C. Nº 80013889-9, por un monto de un millón novecientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y uno Guaraníes (Gs. 1.982.631).*
***Ítem Nº 2 "Impresoras Láser Color"** a la empresa Data Systems S.A.E.C.A con R.U.C. Nº 80013889-9, por un monto de diez y siete millones ochocientos treinta y tres mil doscientos Guaraníes (Gs. 17.833.200).*
***Ítem Nº 3 "Impresora Multifunción"** a la empresa Printec S.A., con RUC Nº 80018668-0, por un monto de siete millones quinientos noventa y dos mil Guaraníes (Gs. 7.592.000).*
***Ítem Nº 4 "Scanner"** a la empresa Handrug Ingeniería del señor Hugo F. Benítez Peralta, con RUC Nº 4022404-0, por un monto de cuarenta y cinco millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 45.500.000).*

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Katiana L.

***Katiana Leguizamón**, Directora General*
Dirección Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Asunción, 05 de diciembre de 2016.

INFORME TÉCNICO

Se ha evaluado el equipo ofertado por la firma Data System para el ítem 2 (Impresora láser color) del llamado "Adquisición de equipos informáticos" – ID N° 318.933.

Al respecto, esta Dirección considera que la impresora CANON imageCLASS LBP7680Cx ofertada por la empresa mencionada anteriormente supera las características técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones del llamado en cuestión.

A continuación, se presenta un cuadro donde se detallan los puntos que son superiores a los solicitados y por lo que el equipo ofertado sobrepasa el monto referencial establecido para este ítem.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA IMPRESORA CANON imageCLASS LBP7680Cx
Procesador	400 MHz Integrado o superior	528 MHz
Velocidad de impresión	Negro: 16 ppm o superior Color: 4 ppm o superior	Hasta 20 ppm en negro y color
Ciclo Mensual	Hasta 15.000 páginas	Hasta 60.000 páginas
Memoria RAM	64 Mb	768 Mb
Capacidad de entrada estándar	Para 150 hojas mínimo	Para 250 hojas
Capacidad de bandeja de salida	50 hojas o superior	125 hojas
Tóner inicial o de arranque	Incluido con la impresora para 1.000 páginas o superior	Negro: para 1.200 páginas Color: para 1.400 páginas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Katiana Leguizamón Ughelli
Directora
Dirección de Tecnología
Presidencia de la República